



**INFORME DE LA QUINTA REUNIÓN DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES, EN EL
PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE
SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA**

COP MOP 5 - NAGOYA 2010

Santiago Pastor Soplín
Dirección General de Diversidad Biológica

PERÚ Ministerio del Ambiente **EL PERU AVANZA**
www.mlnam.gob.pe

DELEGACION NACIONAL

Eco. Rosario Gómez Gamarra. Jefa de Delegación.
Dra. Josefina del Prado
Santiago Pastor Soplín



PERÚ Ministerio del Ambiente **EL PERU AVANZA**
www.mlnam.gob.pe

ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN: Se establecieron 02 Grupos de Trabajo y Grupos de Contacto



Darja Stanič Racman (Slovenia)
Presidenta Grupo I

Agenda del Grupo I:

- ◆ Comité de Cumplimiento (tema 4).
- ◆ Derechos y/o Obligaciones de las Partes para OVM en tránsito (tema 11).
- ◆ Monitoreo y reporte - Art. 33 (tema 15).
- ◆ Evaluación y revisión - Art. 35 (tema 16).
- ◆ Plan Estratégico del Protocolo y Programa de Trabajo (tema 17).



James Seyani (Malawi)
Presidente Grupo II

Agenda del Grupo II

- ◆ Biosafety Clearing-House Estado (tema 5).
- ◆ Fortalecimiento de capacidades y lista de expertos (tema 6).
- ◆ Mecanismo de financiación (tema 7).
- ◆ Manipulación, transporte, embalaje e identificación - Art. 18 (tema 10).
- ◆ Evaluación y manejo de riesgos - Art. 15 y 16 (tema 13).
- ◆ Percepción pública y participación - Art. 23 (tema 14).




www.mlnam.gob.pe

TEMA 3: REPORTE DE CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES DE LA COP MOP 5

Tercera Sesión Plenaria

- ◆ Se registraron 118 Partes
- ◆ El Bureau revisó credenciales de 99 representantes:
 - ◆ 74 credenciales cumplieron con el procedimiento
 - ◆ 25 cumplieron parcialmente
 - ◆ 19 no presentaron credenciales
- ◆ Se solicitó a 44 representantes presentar credenciales en orden al Secretario Ejecutivo en un plazo entre los 30 días de la reunión y no más del 4 de noviembre.






www.mlnam.gob.pe



**DECISIONES DEL ORGANO DE GOBIERNO DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE HACE DE
REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE
CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA
BIOTECNOLOGÍA**

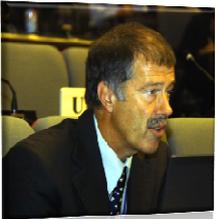
COP MOP 5 - NAGOYA 2010



PERÚ Ministerio del Ambiente

EL PERU AVANZA
www.minam.gob.pe

TEMA 4: REPORTE DEL COMITE DE CUMPLIMIENTO
(Decisión BS-V/1)



Jürg Bally
Presidente del
Comité de
Cumplimiento

➤ Decide que:

- 1) En casos de incumplimiento, denunciados por una Parte respecto a sí misma, se debe prestar asistencia y asesoramiento a la parte involucrada y/o recomendar a la COP MOP para que prevea asistencia técnica y financiera, transferencia de tecnología, entrenamiento y otras medidas de construcción de capacidad.
- 2) Cuando una Parte falla en enviar su Reporte Nacional u otra información requerida, el Comité de Cumplimiento puede considerar tomar las medidas mencionadas en el párrafo anterior.



PERÚ Ministerio del Ambiente

EL PERU AVANZA
www.minam.gob.pe

TEMA 4: REPORTE DEL COMITE DE CUMPLIMIENTO

Elegidos para constituir el Comité de Cumplimiento a partir del 2011:



GRUPO AFRICANO

Africa group: Mr. Abisai Mafa (Zimbabwe).



GRULAC

Asia and the Pacific: Mr. Yusuf Al-Hafedh (Saudi Arabia), Mr. Seung-hwan Choi (Republic of Korea).

Central and Eastern European group (CEE): Ms. Natalya Minchenko (Belarus) and Ms. Dubravka Stepic (Croatia).

Group of Latin American and Caribbean States (GRULAC): Mr. Alejandro Hernández (Costa Rica).

Western European and Others Group (WEOG): Ms. Claire Hamilton (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland).



CEE



ASIA PACIFICO



WEOG



www.mlnam.gob.pe

TEMA 5: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL BIOSAFETY CLEARING-HOUSE (Decisión BS-V/2)

Decide recordar a las Partes sus obligaciones e invitar a otros Gobiernos a:

- Entregar al BCH la información completa y exacta de las decisiones sobre OVM, incluyendo los resúmenes de las evaluaciones de riesgo, para todo tipo de OVM.
- Cooperar con la Secretaría en mantener una información completa en el BCH e indicar los obstáculos o inconvenientes que impidan su uso efectivo.



www.mlnam.gob.pe

TEMA 5: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL BIOSAFETY CLEARING-HOUSE Decisión BS-V/2

- ◆ Invita a las Partes, otros Gobiernos y usuarios del BCH a seguir poniendo a disposición información relevante en el Centro de Recursos de Información sobre Bioseguridad - BIRC

<http://bch.cbd.int/database/resorces>

- ◆ Invita a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones relevantes a implementar la herramienta "LMO quick-link"

<http://bch.cbd.int/resources/quicklinks.shtml>



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.mlnam.gob.pe

TEMA 6: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y USO DE LAS LISTA DE EXPERTOS EN BIOSEGURIDAD (Decisión BS-V/3)

- ◆ Identificar las **necesidades** para la construcción de capacidades entre las Partes para investigación e intercambio de información sobre **impacto socio-económico** del uso los OVM.
- ◆ Necesidades priorizadas al BCH para facilitar la revisión del Plan de Acción (en los próximos 6 meses).
- ◆ Establecer la línea de base de la situación de la educación y entrenamiento relacionado a bioseguridad y entregar información al BCH.



Casper Linnestad
Noruega

- ◆ Enviar a la Secretaría a más tardar el 30 de junio del 2011 opiniones y sugerencias sobre **posibles modificaciones al Plan de Acción**
- ◆ Noruega ofreció US\$ 75,000 para financiar un taller de creación de capacidades para la investigación e intercambio de información sobre los impactos socio-económicos de los OVM.



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.mlnam.gob.pe

TEMA 6: LISTA DE EXPERTOS EN BIOSEGURIDAD (Decisión BS-V/4)

I Estatus y uso de la Lista e Expertos

- ◆ Insta a las Partes que no lo hayan hecho a nominar su lista de expertos, la cual debe mantener un balance de género y cubrir las diferentes áreas de conocimiento que se requieren
- ◆ Insta a las Partes y otros Gobiernos a facilitar de manera oportuna y flexible la participación e sus expertos, cuando sean solicitados por otra parte en el marco del Protocolo de Cartagena
- ◆ La lista de expertos propuesta por el país deberá ser entregada 6 meses antes de la próxima COP MOP 6.



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe

TEMA 7: ASPECTOS RELACIONADOS CON RECURSOS Y MECANISMO FINANCIERO (Decisión BS-V/5)

- ◆ Se insta al GEF entre otras cosas a priorizar:

Construcción de capacidades a todas las Partes elegibles del Protocolo.

Asegurar la inclusión de los elementos relacionados a la Bioseguridad en los términos de referencia a las Autoridades Nacionales Competentes, en iniciativas financiadas por el GEF.

Informes Nacionales

Requisitos de identificación (Artículo 18(2)a), del Protocolo de Cartagena).

El Programa de Trabajo sobre concienciación, educación y participación pública respecto a la transferencia, manipulación y uso de OVM.



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe

TEMA 8: COOPERACION CON OTRAS ORGANIZACIONES, CONVENCIONES E INICIATIVAS

(Decisión BS-V/6)

- ◆ Felicita a la Secretaría por sus esfuerzos de cooperación en particular con la Organización Mundial de Comercio y los Comités sobre Medidas Fitosanitarias y Barreras Técnicas al Comercio
- ◆ Cooperar con otras organizaciones para identificar posibles sinergias y evitar duplicidad de esfuerzos
- ◆ Mantener la cooperación con organizaciones relacionadas a las normas y estándares de empaques y transportes.



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe

TEMA 9: REPORTE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA SOBRE LA ADMINISTRACION DEL PROTOCOLO Y ASPECTOS PRESUPUESTARIOS 2011-2012

(Decisión BS-V/7)

- ◆ Año 2011: presupuesto US \$ 2' 597,800.
- ◆ Año 2012: presupuesto US \$ 3' 102,600 (Año de la COP MOP 6).
- ◆ Se prevé que la implementación del Protocolo Suplementario sobre Responsabilidad y Compensación requerirá de nuevos recursos (humanos y económicos) a partir de bienio 2013-2014.



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe

ASPECTOS SUSTANTIVOS QUE SURGEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO A MEDIANO PLAZO



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe

TEMA 10: MANIPULACION, TRASPORTE, EMBALAJE E IDENTIFICACION DE OVM (Art 18(2)a)

Decisión BS-V/8

♦ Se solicita a las Partes y se insta a otros Gobiernos a que identifiquen los OVM para uso como alimento animal, humano o para procesamiento, acompañando la documentación especificada en el párrafo 1 de la Decisión BS-II/10 durante su transporte.



♦ Se insta a las Partes a implementar su marco regulatorio y poner a disponibilidad en el BCH leyes, normas y cualquier cambio regulatorio relacionado a la identificación de los OVM usados como alimento animal, humano o para procesamiento.

♦ Decide posponer hasta la COP MOP 7 lo considerado en el párrafo 7 de la Decisión BS-III/10



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe

TEMA 10: MANIPULACION, TRANSPORTE, EMBALAJE E IDENTIFICACION DE OVM. (Art. 18.3). Decisión BS-V/9



◆ Se pide a la Secretaría Ejecutiva: Continuar desarrollando estándares relacionados a la manipulación, transporte e identificación de OVM e informar en la COP MOP 6 (incluyendo el muestreo y detección e OVM) Organizar talleres regionales para: i) Jefes de laboratorio involucrados en detección de OVM, ii) Inspectores de aduana que requieran tomar muestras.

◆ Invita a la Convención de Protección Vegetal Internacional (IPEC) a colaborar con el CBD en la elaboración de un documento de terminologías relacionadas a aspectos fitosanitarios.

◆ Invita a las Partes a nominar Laboratorios Nacionales e Internacionales de Referencia, comunicando al BCH, para establecer una red de laboratorios que faciliten la identificación de OVM



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe

TEMA 11: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO DE LOS OVM EN TRANSITO. Decisión BS-V/10

◆ Alienta a las Partes a seguir identificando los problemas relacionados al tránsito de OVM en su territorio, usando su sistema legal y administrativo.

◆ Decide tratar este tema en la COP MOP 8.



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe

TEMA 12: RESPONSABILIDAD Y COMPENSACION (Art. 27) (Decisión BS-V/11)



Jimena Nieto (Colombia)
Co- Presidenta del Grupo de Trabajo Ad Hoc de Composición Abierta de Expertos Legales y Técnicos sobre Responsabilidad y Compensación

◆ El Grupo de Amigos de los Co Presidentes del grupo de Responsabilidad y Compensación entregó un texto limpio, negociado y acordado por las Partes (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/5/L.2), conteniendo el texto propuesto del Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación, adoptándolo como Decisión BS-V/11.

◆ Paraguay expresó su preocupación por la referencia último párrafo del preámbulo del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el artículo 10.2 del Protocolo Complementario.

◆ Los representantes de Argentina, Perú y Sudáfrica también hicieron declaraciones



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.mlnam.gob.pe

TEMA 12: REGLAS INTERNACIONALES Y PROCEDIMIENTOS SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACION (Art.27) Decisión BS-V/11

◆ Se decide adoptar el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación del Protocolo de Cartagena.

◆ Este Protocolo Suplementario será depositado en las Naciones Unidas y estará abierto a la firma el 7 de marzo del 2011 al 6 de marzo del 2012

◆ Alienta a las Partes a implementar este Protocolo Suplementario a la espera en su entrada en vigor.



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.mlnam.gob.pe

TEMA 13: EVALUACION Y GESTION DE RIESGO (ART. 15 Y 16)

- ◆ Los principales resultados obtenidos se refieren a una hoja de ruta (roadmap) del análisis de riesgo de OVM que incluye un flujo de actividades y una guía del análisis de riesgo de:
 - a) OVM con genes apilados o caracteres múltiples
 - b) Cultivos OVM con tolerancia al estrés abiótico
 - c) Mosquitos OVM.
- ◆ La hoja de ruta se ha desarrollado según el anexo III del Protocolo de Bioseguridad.
- ◆ Se adoptó la Decisión BS-V/ 12.



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe

TEMA 13: ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RIESGO (ART.15 Y 16). Decisión BS-V/12

I. Guías sobre aspectos específicos de evaluación de riesgos

- ◆ Toma nota que la “Guía de evaluación de riesgos de OVM” es un documento en evolución, que no es prescriptiva ni impone obligaciones a las Partes.
- ◆ Decide extender el Forum on line sobre aspectos técnicos en evaluación y gestión de riesgo.
- ◆ La “Guía de evaluación de riesgos de OVM” será traducida en los seis idiomas de Naciones Unidas y puesta a disposición de los expertos para su revisión; se coordinara con las Partes y Gobiernos para que sus expertos revisen y comenten esta Guía; y estos comentarios estarán disponibles en el BCH.
- ◆ Antes de la COP MOP 6 se realizará una Conferencia Electrónica en tiempo real, dos reuniones del grupo de expertos y se compilarán las opiniones y recomendaciones enviadas por los participantes e el Forum on Line.



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe

TEMA 13: ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RIESGO (Art. 15 Y 16). Decisión BS-V/12

II . Construcción de capacidad en evaluación de riesgos

- ◆ Se pide a la Secretaría Ejecutiva:
 - Enviar la Guía a los expertos de las Partes y otros Gobiernos, para evaluar su eficacia.
 - Tan pronto como sea posible, realizar cursos de capacitación regionales y sub regionales para la preparación y evaluación de informes sobre evaluación de riesgo.
 - Mejorar el manual “Análisis de riesgo de OVM” en colaboración con otros organismos de Naciones Unidas.
 - Desarrollar herramientas de enseñanza basadas en el manual de entrenamiento, poniéndolo a disposición en el BCH en los 6 idiomas de las Naciones Unidas.



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.mlnam.gob.pe

TEMA 13: ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RIESGO (Art. 15 Y 16). Decisión BS-V/12

III . Identificación de OVM o caracteres específicos que pueden tener efecto adverso sobre la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica tomando en cuenta los riesgos la salud humana

- ◆ Pide a las Partes e invita a otros Gobiernos enviar al BCH las decisiones y evaluaciones de riesgo en las que se haya identificado un potencial efecto adverso sobre la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica tomando en cuenta los riesgos la salud humana, cuando un OVM es introducido en un ambiente específico.
- ◆ Pide a la Secretaría compilar información y presentarla a las Partes en la COP MOP 6



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.mlnam.gob.pe

TEMA 14: CONCIENCIACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACION PUBLICA (ART. 23.1) (Decisión BS-V/13)

Se adoptó el Programa de Trabajo sobre Concienciación, Educación y Participación Pública, relacionado al transporte seguro, manipulación y uso de OVM.

Invita a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones relevantes a hacer uso del Programa de Trabajo del Artículo 23.1.



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe

TEMA 15: VIGILANCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES (Art. 33) Decisión BS-V/14.

- ◆ Las Partes deben informar cada 04 años sobre la implementación del Protocolo de Cartagena y el Primer Informe fue presentado el 2007
- ◆ Pide a las Partes enviar a la Secretaría el **Segundo Informe Nacional de Implementación del Protocolo de Cartagena**, incluyendo una subsecuente evaluación de su eficacia.
- ◆ Al recurrir a los fondos del GEF las Partes deben dar prioridad al Informe Nacional. El GEF dispone de US\$500,000 para ayudar a las Partes en este objetivo.



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe

TEMA 16: EVALUACIÓN Y REVISIÓN (Art. 35) (Decisión BS-V/15)

➤ Se decide que:

i) la segunda revisión y evaluación de eficacia del Protocolo priorizará el estatus de implementación de sus principales elementos;

ii) la evaluación estará basada en la información del Segundo Informe Nacional, la información disponible en el BCH, y la que dispone el Comité de Cumplimiento.

➤ Se decidió también establecer un grupo de expertos para revisar e análisis de la información compilada y hacer recomendaciones a la COP MOP 6.



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe

TEMA 17: PLAN ESTRATÉGICO DEL PROTOCOLO Y PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COP MOP (Decisión BS-V/16)

➤ Se adopta el Plan Estratégico del Protocolo de Cartagena 2011-2020 y el Programa de Trabajo Multianual de la COP MOP

➤ Se insta a las Partes y se invita a otros Gobiernos y organizaciones internacionales relevantes a:

- a) Revisar y alinear sus programas nacionales de acción para la implementación del Protocolo, incluyendo sus Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción.
- b) Destinar recursos humanos y financieros necesarios para acelerar la aplicación del Plan Estratégico.

➤ Se insta a las Partes a remitir sus reportes nacionales sobre la implementación del Protocolo de Cartagena oportunamente para contribuir a la evaluación de la eficacia del Protocolo y establecer la línea base para evaluar el progreso de la aplicación de éste y del Plan Estratégico.



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe

TEMA 18: OTROS ASUNTOS: TRIBUTO AL GOBIERNO DE JAPÓN

Decisión BS-V/17

Los participantes de la COP MOP 5 expresan su gratitud al Gobierno y pueblo del Japón por su generosidad y espíritu de colaboración al éxito de la reunión, así como a la hospitalidad brindada a todos los participantes.



Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe

Temas del Protocolo de Cartagena para la agenda nacional:

- Segundo Informe Nacional sobre Implementación del PCB (Sep - 2011)
- Evaluación del Plan de Acción (Junio 2011)
- Aplicación del Plan Estratégico (2011 – 2020)



Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe

Temas sustantivos

(inter-COP MOP /hasta la COP MOP 6)

- Lista de Expertos (06 meses antes de la COP MOP 6)
- Análisis de Riesgo (prueba y desarrollo de guía)
- Reglas para la manipulación, transporte, empaque e identificación, de OVM.
- Plan de Trabajo sobre Concienciación, Educación y Participación Pública respecto de la transferencia segura, manipulación y uso de los OVM.



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe

Para mayor información sobre bioseguridad en el Perú
visitar: <http://pe.biosafetyclearinghouse.net>

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Santiago Pastor: spastor@minam.gob.pe



PERÚ
Ministerio
del Ambiente



www.minam.gob.pe